

Hogares y Residencias Estudiantiles (Ex Residencia Familiar Estudiantil)

Versión: 4
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Año de inicio: 1991
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Becas

Nombre del encargado: Juan Soto Campos

Cargo: Jefe Departamento de Becas (S)

Teléfono(s): 224102614

E-mail: juan.soto@junaeb.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
09	09	03	24	01	236

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El programa se sitúa dentro de las políticas ministeriales relativas a la contribución de que niños, jóvenes y adultos permanezcan en el sistema escolar y completen su trayectoria educativa tal como la reforma constitucional que establece 12 años de escolaridad obligatoria y gratuita, Ley N°19.876. El programa se enmarca por un lado en la Ley N°20.370, donde se establece en sus principios de la letra c) Equidad del sistema educativo: El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial. Según esto y dado que la educación básica y media son obligatorias, el Estado debe generar condiciones para que los estudiantes puedan permanecer en el sistema educacional. Asimismo, la Ley de Inclusión 20.845 en su artículo 4° establece que el Estado debe promover las condiciones necesarias para el acceso y permanencia, según sea el interés superior del niño. Por otro lado, el programa se enmarca en la Ley N°21.091 Sobre Educación Superior, donde en su artículo 1° se define a ésta como un derecho, cuya provisión debe estar al alcance de todas las personas, de acuerdo con sus capacidades y méritos, sin discriminaciones arbitrarias, para que puedan desarrollar sus talentos. La Educación superior cumple un rol social que tiene como finalidad la generación y desarrollo del conocimiento y sus aplicaciones.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Otro

¿Cuál?: Subsistema de Aseguramiento de la Calidad

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): La oferta social, se relaciona directa e indirectamente con los siguientes objetivos estratégicos definidos por Junaeb para el periodo 2019 - 2022:

- Fortalecer la red de apoyo y la coordinación con otras entidades público/privada de los programas institucionales, mediante la colaboración mutua, la creación de espacios de participación, capacitación, comunicación, entre otros.
- Fortalecer los procesos de control a través de la supervisión y monitoreo permanentemente de los beneficios, servicios y programas proporcionados por JUNAEB.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: El programa está regulado por el siguiente marco normativo:

- Ley N° 15.720/1964 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Resolución exenta visada por Dirección de Presupuestos y sus modificaciones que describe el funcionamiento del componente Residencia Familiar Estudiantil, monto de los aportes, modalidad de operación para la ejecución de los recursos y número de beneficiarios (año 2020, se renueva anualmente).
- Resolución exenta, que aprueba Manual de gestión y administración de residencias y sus modificaciones, el cual regula los procedimientos para la entrega del beneficio, requisitos de acceso y exclusiones, además de las funciones de cada uno de los responsables en la ejecución del programa (año 2020, se renueva anualmente).
- Resolución exenta, que aprueba Manual de Asignación y administración de Beneficios y sus modificaciones, el cual regula las funciones de cada uno de los responsables en la ejecución del programa, requisitos de asignación, mecanismos de validación de requisitos, modelo de focalización y caracterización, causales de rechazo y supresión de los beneficios.
- Convenio de colaboración y transferencia de recursos: documento formal que se firma con cada entidad ejecutora que participa en la gestión del componente Residencia Familiar estudiantil a nivel nacional. Se especifican las condiciones para la transferencia de recursos, coberturas de atención y responsabilidades en la ejecución del programa, entre otros aspectos (año 2020, se renueva anualmente).
- Convenios de Colaboración firmados entre la Dirección Regional de Junaeb de Coquimbo y las Municipalidades de Punitaqui, Corporación Municipal Gabriel Gonzales Videla, Municipalidad de Combarbalá, Ovalle que regula las responsabilidades y administración de los inmuebles que le corresponde a cada uno en el funcionamiento del componente Hogares Junaeb.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Estudiantes de séptimo básico, octavo básico, educación media y superior que viven en comunas en condición de ruralidad, presentan dificultades para la continuidad de su trayectoria educativa.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.):

En 1964 producto de la extensión del analfabetismo y la baja escolaridad, donde la cobertura de E. Básica correspondía a un 69% de la población en edad escolar (Silva B., 2019), nace Junaeb con su oferta programática disponible para la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, parte de esta oferta es Hogares Estudiantiles (Ley N°15.720), cuyo enfoque fue en los estudiantes que vivían en comunas en condición de ruralidad con una limitada oferta de establecimientos educacionales (EE), lo cual dificultaba su mantención en el sistema escolar. En la década del 90, mejoraron los indicadores de abandono de un 7.4% a un 6.2% (MINEDUC, 2002). Además, en forma concomitante los programas de apoyo estudiantil de Junaeb incrementaron su cobertura significativamente (Bellei, 2003: 149), lo que conllevó a la creación de Residencia Familiar Estudiantil, que vino a complementar la oferta existente de los hogares.

Al profundizar la vigencia del problema, si bien la escolaridad promedio de las personas de 15 años o más de zonas rurales (ZR) aumentó desde los '90 a la fecha, pasando de 6.2 a 8.9 años de estudios, aún persiste una brecha de 3.1 años, respecto de la zona urbana (ZU) (Casen 2017). Al ampliar el análisis a la población, esta inferencia conversa con la distribución de la población de 18 años o más según nivel educacional, ya que en ZR es más representativa la E. Básica incompleta (27%) y en ZU la E. Media completa (32%). De los adolescentes de 14 a 17 años que asisten a E. Media que se encuentran rezagados, el 58% se encuentra en situación de pobreza multidimensional. Adicionalmente, si consideramos la población entre 10 y 19 años de ZU, un 9% de las personas "no asiste actualmente" o "nunca asistió" a la educación formal, mientras que en ZR esta cifra se eleva al 11.4% (Casen 2017). Regionalmente, al analizar el promedio de personas que presentan mayor situación de pobreza, destacan las regiones de La Araucanía (17%), Maule (13%), O'Higgins (10%) y Coquimbo (12%), las cuales concentran parte importante de la población beneficiaria del programa.

La representatividad de los EE en ZR, al 2017 correspondían a un 30% del país (MINEDUC, 2017). Esto equivale a un total de 3.524 EE, de donde un 52% pertenece a Escuelas Multigrado, vale decir, de 1 a 10 alumnos de distintos cursos en una sala (principalmente de 1° a 6° básico); El 21% tiene entre 11 y 20 alumnos; el 18.5% de 21 a 50 alumnos y un 8.5% más de 50 alumnos. Considerando estos antecedentes, queda en manifiesto el problema de continuidad de estudios en ZR a partir de 7° básico, por la poca oferta disponible, por tanto y ya que el programa involucra alejamiento temporal de los niños y niñas de sus lugares de origen en etapa formativa, resulta pertinente establecer este nivel como límite pues además permite adaptación al tipo de intervención por el rango etario.

De acuerdo con CASEN 2017, el ingreso promedio por hogar para ZU aumentó de \$778.763 en 2006 a \$988.063 en 2017, mientras que en ZR fue de \$440.391 a \$660.631 respectivamente, por tanto, se mantiene la diferencia de ingresos, con un 33% para el 2017. Esto cobra relevancia, ya que estadísticamente los gastos para el grupo familiar por traslados diario del estudiante a la oferta educativa de elección ubicada principalmente en ZU, representarían una parte importante de estos ingresos.

Finalmente, cabe señalar que la condición de vulnerabilidad de los estudiantes que acceden a esta oferta programática, de acuerdo con la información de RSH 2019, un 84,2% de ellos están calificados hasta el tramo del 40%, lo cual refleja una adecuada focalización de los recursos.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: La población localizada en espacios territoriales aislados geográficamente o con dificultades de desplazamiento, se caracterizan por encontrarse mayormente en los grupos de más bajos ingresos y presentan una mayor condición de vulnerabilidad en general, si tomamos en consideración que la oferta pública y privada para acceder a servicios básicos como educación, salud y trabajo es más escasa. De acuerdo con lo señalado en el "Estudio de identificación de localidades en condiciones de aislamiento" (SUBDERE 2012) "En épocas pasadas, el aislamiento se percibía únicamente en función de la distancia a Santiago, la capital de la nación. Actualmente, se evidencia un cambio de paradigma en este sentido, con una visión más amplia, que hace el énfasis en el grado de integración de los territorios y localidades. Como resultado de ello, el aislamiento se mide principalmente en función de las dificultades de acceso a una serie de servicios, que en su conjunto determinan el nivel de integración". Las cifras reafirman este diagnóstico, por ejemplo, si analizamos el ámbito de la educación, de la matrícula total en establecimientos educacionales a nivel nacional el año 2019, solo un 7,6% corresponde al área rural (Centro Estudios MINEDUC 2019), asimismo, si tomamos como unidad de análisis el total de establecimientos

educacionales solo un 30,5% se encuentran ubicados en zonas rurales, lo cual evidencia la escasez de oferta educativa. Esta diferencia se agudiza sin consideramos las Instituciones de Educación Superior, ya que generalmente las sedes se encuentran ubicadas en centros urbanos que concentran una gran cantidad de población.

Por otra parte, debido a que las familias de estos sectores tienen menores ingresos económicos en promedio, se prioriza el acceso temprano al campo laboral de los niños, niñas y jóvenes, principalmente en trabajos vinculados al sector agrícola y ganadero, de tipo informal o de temporada, donde muchas veces no se contempla un contrato de trabajo formal. "Se destaca que el sistema educativo no permite la inclusión social y la igualdad de oportunidades de los niños y adolescentes que pertenecen a comunidades rurales y de bajos ingresos económicos. Muchos de estos jóvenes abandonan sus estudios e ingresan a un mercado laboral para el que no tienen las suficientes habilidades y conocimientos. También menciona que, a causa de las debilidades educativas, estos jóvenes tienen acceso a trabajos de baja calidad, lo que dificulta su avance laboral y movilidad social en un mercado en el que dos de cada tres trabajadores ganan menos de 800 dólares mensuales" (Deserción escolar y desigualdad social, Quevedo, 2017).

El programa, mediante ambos componentes, viene a ofrecer una alternativa para acceder a la oferta educativa en comunas con mayor integración. La estrategia de intervención contempla factores que facilitan la adaptación de estudiantes fuera de sus hogares, en un ambiente familiar donde cuentan con apoyo emocional (familias tutoras) y mediante el acompañamiento psicosocial y pedagógico (hogares y entidades ejecutoras).

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:

La deserción escolar es un fenómeno que se agudiza en zonas rurales, logrando incluso triplicar la tasa versus estudiantes urbanos (CEPAL, 2002-2007). Los niveles de deserción en el ciclo de vida implican costos individuales asociado a menores ingresos de las personas, menores oportunidades de empleo y aumento de las posibilidades de vincularse a actividades delictivas (Belfield, 2014). Existen además costos asociados a la disminución de la productividad laboral y de ingresos para el Estado debido a la menor recaudación de impuestos y mayor demanda de servicios públicos como salud y asistencia temporal del ingreso. Por otro lado, la UNESCO estimó que, si todos los adultos del mundo completaran la educación secundaria, las tasas de pobreza se reducirían a menos de la mitad. (Brunello & Paola, 2014). Asimismo, un año adicional de escolarización puede aumentar los ingresos en un 10% al año (Montenegro C. & Patrinos H., 2014).

Adicionalmente, los resultados de las evaluaciones de aprendizaje confirman que el medio rural ofrece menos oportunidades que uno urbano, incidiendo en que los estudiantes rurales se vean desfavorecidos en sus logros académicos. La evaluación de PISA 2009 dio cuenta de una diferencia que favorece en lectura casi en 50 puntos a los estudiantes de medios urbanos (Donoso-Díaz, Arias-Rojas, Gajardo & Frites, 2013).

Otro punto a considerar es el acceso temprano al campo laboral de los niños, niñas y jóvenes, principalmente en trabajos vinculados al sector agrícola y ganadero, de tipo informal o de temporada, donde muchas veces no se contempla un contrato de trabajo formal, producto de los menores ingresos económicos de las familias y posibilidades de financiar la continuidad de los estudios en otro lugar geográfico. Para el año 2019, el Ministerio del Trabajo, señaló que el 9.7% de los niños y niñas que viven en zonas rurales están en trabajo infantil, versus un 6.1% de aquellos que viven en zonas urbanas.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:

Se ha estimado que la deserción escolar tiene un costo para el país de más de US\$5.000M (CIAE, U.Chile, 2018). Para el caso de la recaudación del IVA, el fisco deja de percibir US\$597.792M de por vida, por concepto de deserción. Esto se da en parte ya que, para el caso de las brechas salariales entre desertores y graduados, los desertores ganan US\$19.213 menos comparando con los graduados (Kokkidou E., Rodríguez P. y Mondaca J. 2018). En el caso del gasto fiscal en asistencia social, los resultados del estudio de CIAE, indican que se podría ahorrar US\$12.726 por graduado.

Este impacto económico se debe a las diferencias de ingresos a causa de no finalizar la educación, empleabilidad, los ingresos que perdió el Estado por impuestos y al gasto en ayuda social y de salud, todo esto durante toda la vida de las personas que abandonaron la educación escolar (Kokkidou E., Rodríguez P. y Mondaca J. 2018). Las diferencias significativas entre aquellos que completaron la Ed. media y los que concluyeron sólo la Ed. básica, en los tramos etarios de 25 a 44 años y 45 años o más. Para el 1º tramo, la diferencia es de \$187.791 en el ingreso bruto mensual a favor de quienes completaron la Ed. media. En cambio, para el 2º tramo esta diferencia disminuye a \$158.034 (MINEDUC, R. Gonzalez, 2017).

La falta de oferta académica se asocia a desigualdades territoriales que inciden en la provisión educacional, lo que se evidencia en la desproporción existente entre gasto e ingresos en educación, ya que por cada \$1 por alumno invertido por los municipios más grandes y con menores niveles de ruralidad, las comunas más pequeñas y con mayor ruralidad deben gastar \$4 por alumno. Esto implica una inequidad en el sistema, ya que las comunas rurales deben aportar más recursos para gestionar su educación, sumado a la capacidad profesional con que cuentan (Muñoz, C. y Muñoz, G. 2013.).

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:

La reformulación de los programas se debe a que estos no cuentan con criterios de focalización pertinentes ni un adecuado método de selección de sus beneficiarios, además de que los indicadores de componentes no cumplen en términos de calidad y/o pertinencia, por lo cual no fue posible evaluar cumplimiento en relación con la meta 2019 (Monitoreo y Seguimiento de oferta pública, MDS 2019).

En virtud de las observaciones recibidas, se determinó que los criterios que delimitan la población potencial no son los suficientemente atingentes con el problema que aborda el programa, dado que se hace referencia a que la condición o riesgo de vulnerabilidad, no sería objetivamente medido. Por consecuencia, no es posible determinar si la población objetivo, corresponde a un subconjunto de la población potencial, dado que en ella no se especifican de manera suficiente los criterios que permite definir la selección de los beneficiarios, particularmente lo referido a la ruralidad.

Independientemente de las mejoras propuestas, cabe señalar que los programas fueron bien evaluados en el marco de la "Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)" realizado por DIPRES el año 2014, recomendando la continuidad del programa ya que el diseño es atingente a su propósito a partir de la vigencia del problema que interviene, pero en esta misma evaluación se sugiere la unificación de los programas que tienen un mismo propósito y poblaciones, siendo el caso del Programa de Hogares Junaeb y el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

Por otro lado, se esta solicitando que hogares estudiantiles se incorpore en la asignación del programa residencia familiar estudiantil (descripción de glosa), ya que este programa no cuenta con presupuesto del subtítulo 24, financiándose hasta la fecha del subtítulo 22.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): La reformulación considera la integración de los beneficios Programa de Residencia Familiar y Hogares Junaeb ya que ambos responden a un mismo problema, fin, propósito y población potencial, no obstante, a través de sus componentes y

estrategia de intervención se presentan las particularidades de ambos beneficios, los que serán desagregados en la descripción de cada componente.

- **Fin y propósito:** La reformulación considera la integración de los beneficios Programa de Residencia Familiar y Hogares Junaeb
- **Población potencial:** Se mejora la delimitación de la población potencial, mejorando la descripción y cuantificación tomando como referencia las bases de datos la matrícula de los estudiantes (SIGE) y el uso de otras fuentes de información para delimitar el criterio vinculado a la dimensión aislamiento, usando como proxy la condición de ruralidad de los territorios definidos por el Censo 2017, asociado a ambos componentes.
- **Componentes:** se detallan de mejor manera los servicios entregados por cada componente, dando cuenta de la coherencia del apoyo psicosocial y pedagógico, en base al diseño del programa, asociado a ambos Residencia Familiar y Hogares Junaeb
- **Estrategia de intervención:** En lo que respecta a la gestión operativa del programa, se considera mejorar los planes de trabajo que deben ser elaborados por las entidades ejecutoras y los funcionarios que se desempeñan en los Hogares, a través de la incorporación de temáticas atingentes al tipo de apoyo que requiere la población objetivo. Además, las actividades generadas con la familia de origen de las Residencias Estudiantiles, se proponen mejoras para la incorporación de generar mayores espacios de integración y actividades que consideren la familia de origen del estudiante en los hogares estudiantiles, fortaleciendo así el compromiso y participación del apoderado en el proceso educativo.
- **Indicadores:** Se reformaron los indicadores de propósito y componente para atender de mejor manera a los criterios de calidad y pertinencia.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: En el marco del programa para la educación rural (EPR) en siete países de América Latina señala las barreras que enfrentan los niños rurales para acceder a la educación primaria de calidad: " La educación de las zonas rurales se encuentran afectada por una menor oferta y cobertura, lo que obliga a los estudiantes a tener que interrumpir sus estudios o desplazarse a los núcleos urbanos para completar su formación, algo que no siempre es posible por la falta de recursos económicos de las familias (FAO/UNESCO, 2004:5).

Si bien, la experiencia internacional de la población no permite justificar este nuevo diseño (reformulación), sí avala la pertinencia de este tipo de intervención, ya que el gasto público se ha enfocado principalmente a intervenciones de educación por radio, capacitación docente, curriculum intercultural, entre otros que contribuye a la finalización de los estudios (FAO/UNESCO, 2004).

En el caso de Chile muestra que el conjunto de medidas tendientes a la retención (Becas Indígena, apoyo a los estudiantes por Junaeb), así como los esfuerzos de mejoramiento de la calidad educacional, han tenido impacto positivo a la población rural (FAO, 2004). En la experiencia nacional permite avalar este tipo de intervenciones a la problemática presentada:

Los hogares indígenas dirigido a estudiantes de educación superior, técnico profesional o universitaria pertenecientes a algún pueblo originario, que estudian fuera de su lugar de origen. Estos hogares funcionan desde el año 1991, inicialmente bajo la responsabilidad de CONADI. No todos los hogares se administran de la misma forma, algunos son administrados por Junaeb, otros son coadministrados por los estudiantes y Junaeb. Sin embargo, en el estudio cualitativo de Hogares Indígenas que se realizó con motivo del EPG se pudo identificar que los estudiantes ven a estos hogares como una alternativa para estudiar y mejorar así sus condiciones económicas (EPG, 2014).

Las experiencias de "Escolas Família Agrícola" y de las "Casas Familiares Rurales" en Brasil, son experiencias que posibilitan la continuidad de estudios de jóvenes rurales ya sea en la primaria como en la secundaria (esta última de tipo profesionalizante), en un ritmo de alternancia que se adecua a las necesidades del medio rural. Destaca también en estas escuelas el compromiso comunitario tanto a nivel financiero como de gestión y la alta valoración que los participantes y sus familias hacen de la experiencia. Las Casas Familiares Rurales son una versión de la experiencia anterior con principios y características similares a ésta y con una fuerte presencia en el nordeste del Brasil estas intervenciones han permitido disminuir el abandono en las zonas rurales de Brasil (FAO/UNESCO, 2004).

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.

Propósito del programa: Estudiantes de séptimo básico, octavo básico, educación media y educación superior que viven en comunas en condición de ruralidad, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.

3.2) Población potencial

Descripción: Estudiantes de séptimo, octavo básico, educación media regular de establecimientos educacionales regidos por el DFL2 y Ley N° 3166 reconocidos por el Estado que provienen de comunas con un porcentaje igual o mayor al 50% de ruralidad; estudiantes renovantes del programa de educación superior que cursan carreras de pre grado, presenciales y conducentes a título en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado; y hasta un 3% de la cobertura programada para casos excepcionales que acrediten aislamiento geográfico.

Estas zonas son catalogadas como rurales o urbanas de acuerdo con lo indicado por el CENSO 2017. El porcentaje comunal de ruralidad se calcula tomando como numerador la cantidad de zonas rurales de la comuna y como denominador, el total de zonas geográficas de la comuna (Fuente: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-y-vivienda>)

Unidad de medida: Personas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 468149

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Información académica: se toma como referencia la matrícula vigente informada por parte del Ministerio de Educación a través del Sistema de Información General del estudiante (SIGE octubre) en el caso de educación básica y media y la Matrícula unificada en el caso de educación superior.

Información ruralidad: se toma como referencia la comuna de domicilio del estudiante. Para identificar el porcentaje de ruralidad se utiliza el listado de zonas geográficas por comuna informada por el Censo.

Casos especiales: en caso de ser originario de una comuna con un porcentaje menor a 50% de zonas clasificadas como rurales y se acredite que se encuentra en condición de aislamiento geográfico. El porcentaje de casos especiales corresponde al 3% del total de la población calculada.

3.3) Población objetivo

Descripción: Estudiantes de 7º, 8º básico, Ed. media regular de establecimientos educacionales regidos por el DFL2 y Ley N° 3166 reconocidos por el Estado que provienen de comunas con un porcentaje igual o mayor al 50% de ruralidad; estudiantes renovantes del programa de Ed. superior que cursan carreras de pre grado, presenciales y conducentes a título en instituciones de Ed. superior reconocidas por el Estado; y hasta un 3% de la cobertura programada para casos excepcionales que acrediten aislamiento geográfico; que dispongan de Registro Social de Hogares (RSH), que solicitan acceso al programa y son asignados por criterios de prelación definidos, conforme a la cobertura programada de los componentes, teniendo en consideración el presupuesto y capacidad de los inmuebles en el caso del componente Hogares Junaeb.

Criterios de priorización: estudiantes que cumplen con los requisitos:

Territorial: Residir en comunas con un porcentaje de zonas clasificadas como rurales igual o mayor al 50% del total según el Censo.

Socioeconómico: Contar con la evaluación en el RSH.

Académico: Cursar estudios regulares o estar matriculado desde 7º básico hasta Ed. media regular en un establecimiento educacional regido por el DFL2 o la Ley N°3166; o cursar carreras de pregrado, presenciales y conducentes a título en instituciones de Ed. superior reconocidas por el Estado (sólo renovantes).

Criterios de prelación: Se beca a renovantes que cumplen requisitos de priorización; Se determina la cobertura disponible para postulantes; Se beca a postulantes que cumplen requisitos por estricto orden de prelación, según el puntaje obtenido de la aplicación de la Pauta de Vulnerabilidad del Estudiante (PVE), es decir, desde puntaje más alto al más bajo, hasta completar los cupos disponibles para nuevas becas. En caso de existir estudiantes empatados en puntaje de corte, se aplica los criterios de desempate preestablecidos conforme a la normativa vigente; Se asigna hasta un 3% de casos especiales de la cobertura programada, atendiendo a estudiantes que no residen en las comunas focalizadas por el programa, pero que acreditan provenir de localidades aisladas.

****Pauta de Vulnerabilidad del Estudiante (PVE):** Es un instrumento que sirve de guía para calificar las particularidades del estudiante postulante y las de su grupo familiar, entregando un puntaje que permite ordenar dicha calificación para la asignación de los beneficios. Busca ordenar a estudiantes que presenten mayor nivel de vulnerabilidad al momento de la asignación. Por tanto, la pauta entrega mayor puntaje a estudiantes más vulnerables, según las siguientes dimensiones:

1. Dimensión Socioeconómica 40%: Permite establecer la condición de vulnerabilidad del estudiante de acuerdo con la Calificación Socioeconómica del RSH.

2. Dimensión Aislamiento geográfico 60%: Permite identificar las condiciones de accesibilidad del estudiante en base al porcentaje de ruralidad de la comuna y oferta educativa disponible en la comuna de origen.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: Si

Variable	Criterio
Pertenencia al Registro Social de Hogares (RSH)	Para realizar el ingreso del formulario de postulación y renovación el estudiante debe tener calificación socioeconómica en el Registro Social de Hogares.
Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)	De acuerdo con el tramo en el que se encuentra el estudiante se les asigna un puntaje de mayor a menor, donde el tramo del 0% al 40% asigna un puntaje máximo que desciende a medida que aumenta el tramo.
Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE)	Región y Comuna de domicilio familiar.

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	6.842	6.842	6.842	6.842

4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Residencia familiar estudiantil Servicios Generales (Servicio Residencial)</p>	<p>Objetivo: Disponer de residencias a través de familias tutoras para la continuidad de su trayectoria educativa. Servicio: -Alojamiento: habitación con cama y servicios básicos. -Alimentación: de lunes a viernes complementaria al PAE. -Apoyo afectivo: se brinda un espacio seguro de afecto y contención emocional acorde al ciclo vital del beneficiario. - Apoyo pedagógico: reforzamiento escolar y seguimiento al rendimiento académico. -Apoyo psicosocial: actividades que promueven el autocuidado, protección de derechos, educación ciudadana, normas de convivencia y valores -Actividades recreativas: actividades para el buen uso del tiempo libre como deporte, contacto con la naturaleza, cultura, y actividades de vinculación entre la familia de origen y familia tutora, entre otros. Población: Estudiantes de 7º básico a ed. Superior que cumplen con los requisitos de priorización y son beneficiarios según el modelo de asignación. Modalidad de Producción: JUNAEB suscribe convenios regionales de colaboración de transferencia con entidades ejecutoras públicas y/o privadas para la ejecución del programa, cuyos recursos son rendidos según la Res. Exenta N°30 del 2015. Las entidades seleccionan a las familias tutoras que atenderán a los estudiantes asignados por Junaeb, evaluando su idoneidad para el trabajo con estudiantes, así como las características de la dinámica familiar. Las entidades elaboran planes de trabajo donde planifican actividades que se desarrollan durante el año, según lo indicado en el servicio, además la entidad ejecutora realiza los pagos mensuales a la familia tutora Además, las entidades realizan un proceso de supervisión para verificar la adaptación del estudiante al programa. Duración: De marzo a diciembre, en algunos casos se entrega en enero y febrero (estudiantes que realizan su práctica profesional) Causa Asociada: Aislamiento geográfico y falta de oferta académica.</p> <p>Meta de producción año 2021: 6.315 Estudiantes asignados en familias tutoras</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 7.582.452</p>
<p>Hogares Estudiantil Servicios Generales (Servicio Residencial)</p>	<p>Objetivo: Disponer de hogares estudiantiles para la continuidad en el sistema educacional Servicio: - Alojamiento: Habitaciones con camas y literas, baños con agua caliente, internet, tv cable, sala de estudios y de computación. - Alimentación: de lunes a viernes complementaria al PAE -Apoyo Pedagógico: A través de la figura de Inspectores de Hogares se entrega apoyo en actividades académicas. -Apoyo Psicosocial: Presencia de la figura de director e Inspectores, quienes dentro de sus funciones deben desarrollar reuniones que integren a los apoderados de los estudiantes, realizar actividades para el aprendizaje hábitos básicos de autocuidado, normas, valores, actitudes en el marco de la elaboración de un plan de trabajo. - Espacios de recreación: se dispone de implementos deportivos para el buen uso del tiempo libre. Población: Estudiantes desde séptimo básico y media en inmuebles acondicionados y dispuestos para la entrega del beneficio en las comunas de Copiapó, La Serena, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Santa Cruz, Curicó, Cauquenes, Loncoche, Pitrufquen y Angol. Modalidad de producción: La gestión y administración de los inmuebles y el programa se ejecuta por parte de personal de JUNAEB y/o municipal. Duración: De marzo a diciembre del calendario académico. Causa Asociada: Aislamiento geográfico y falta de oferta académica.</p> <p>Meta de producción año 2021: 527 Estudiantes asignados en Hogares Estudiantiles</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 150.000</p>

Estrategia de intervención: -Preparación de los componentes: En el caso de las residencias familiares estudiantiles, las Direcciones Regionales gestionan la suscripción de convenios de colaboración y transferencia de recursos con instituciones con experiencia comprobable en el área social, las entidades seleccionan a las familias tutoras que atenderán a los beneficiarios según criterios preestablecidos y ejecutan un plan de trabajo que

contemple actividades de apoyo psicosocial, recreativas y de apoyo pedagógico. Cabe señalar que independiente del tipo de institución (municipios, universidades, entidades sin fines de lucro, etc.), las entidades ejecutoras deben cumplir con los mismos requisitos de acceso y obligaciones.

-En el caso del componente hogares estudiantiles, se gestionan la adquisición de insumos, reparaciones de los inmuebles y el servicio de alimentación.

-Ambos componentes deben programar actividades psicosociales, recreativas y de apoyo pedagógico (plan de trabajo). En el caso de residencia es responsabilidad de la entidad ejecutora y en el caso de hogares de los funcionarios de estos.

-Difusión: previo al término del año académico, se comienza con la difusión de los componentes del programa. Esto se hace a través de estrategias como difusión directa en terreno por parte de JUNAEB y las entidades ejecutoras, correos electrónicos y comunicación directa desde los hogares a través de los municipios.

-Ingreso de solicitudes: se habilita un portal online que permite que cada estudiante solicite acceso al programa de manera autónoma. Complementariamente, los profesionales acreditados de las entidades ejecutoras, hogares y dirección regional, prestan soporte en el ingreso de estas solicitudes en el sistema informático. El estudiante selecciona una alternativa a la cual desea acceder, ya sea Hogares Estudiantiles o Residencia Familiar Estudiantil.

-Acreditación de requisitos: JUNAEB coordina la acreditación de antecedentes con el Ministerio de Desarrollo Social (RSH), Ministerio de Educación (SIGE, Matrícula Unificada, Oferta Académica, Titulados, etc.), SENAME, SRCel, entre otros para la acreditación de requisitos mediante fuentes de información del Estado, acotando al mínimo posible la documentación requerida para acceder a programa. En algunos casos se solicita la acreditación documental.

-Validación de formularios: JUNAEB ejecuta validaciones a fin de garantizar la correcta asignación de los beneficios con una estrecha coordinación entre el nivel central y regional.

-Asignación: Se conforma una comisión regional de asignación, con representación de entidades ejecutoras, hogares y funcionarios de JUNAEB. En dicha instancia, se presenta la nómina de estudiantes que solicitan acceso al programa, los resultados de la aplicación de los criterios de priorización y prelación, y se asignan los beneficios. La dirección regional emite una resolución exenta donde formaliza los acuerdos de la comisión y los resultados de la asignación.

-Publicación de resultados: se habilita un módulo de autoconsulta en la página web institucional, donde el solicitante puede verificar el estado de asignación de su beneficio.

-Ejecución:

Residencia Familiar Estudiantil: una vez ubicado el beneficiario con su familia tutora, se le indican las normas vinculadas a la mantención del beneficio. Se entrega un pago mensual a la familia tutora que atiende beneficiario. Los estudiantes alojan de lunes a viernes y el fin de semana retornan a sus domicilios de origen. Los recursos que se transfieren para la administración y ejecución del plan de trabajo, deben ser rendidos ante la Dirección Regional.

Hogares estudiantiles: se presenta el reglamento de convivencia a los beneficiarios. Una vez que se instala a los estudiantes en sus respectivas habitaciones, comienza el uso íntegro de los servicios contemplados para este componente. Mensualmente, se ejecutan talleres de apoyo pedagógico, psicosociales y recreativos conforme a la programación del plan de trabajo.

-Control mensual: se aplican controles para verificar que los beneficiarios mantienen los requisitos que dieron origen al beneficio, mediante bases de datos actualizadas de MINEDUC (titulados, SIGE) y SRCel (registro de fallecidos).

-Supervisión: en el caso del componente residencias familiares, JUNAEB como las entidades ejecutoras realizan visitas de supervisión a los beneficiarios respecto a su adaptación al programa y revisar las condiciones de habitabilidad. En el componente hogares se realizan visitas para detectar mejoras en los inmuebles y recibir retroalimentación respecto al funcionamiento del programa por parte de los funcionarios.

-Evaluación: se ejecutan líneas de acción evaluativas con beneficiarios, entidades ejecutoras, familias tutoras, buscando la mejora continua. Además al término del año, se aplica una encuesta de satisfacción a todos los beneficiarios del programa, midiendo la satisfacción global y de cada uno de los servicios específicos por componente

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 6 años o más

Criterios de egreso: Egreso regular:

- Término de estudios de educación obligatoria.
- Obtención de título de carrera técnica o profesional.

Término anticipado:

- No cumplir con algún requisito que dio origen a la beca.
- Presentar alguna condición de exclusión del programa, indicadas en la población objetivo.
- Obtener un beneficio incompatible de JUNAEB.
- Fallecimiento.
- Otras condiciones estipuladas en la normativa.

Regulado en Resolución Exenta que aprueba Manual de asignación y administración de beneficios.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, El estudiante pudo haber sido egresado del programa por haber incurrido en alguna de las causales descritas con anterioridad o haber renunciado voluntariamente al programa por razones personales, no obstante, si se acredita que cumple nuevamente los requisitos de acceso definidos, podría postular nuevamente. La necesidad de acceso al programa está vinculada a la continuidad de estudios del beneficiario, bajo esta lógica, muchas veces de manera temporal los estudiantes desertan del sistema educacional, reincorporándose para lo cual requieren acceder al programa.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa interviene principalmente un riesgo potencial, ya que contempla la entrega de un componente que genera condiciones para evitar la deserción escolar por la ausencia de oferta educacional cercana al lugar de origen o domicilio de niños, niñas y jóvenes.

El programa atiende un riesgo potencial, pues busca evitar abandono escolar de los estudiantes proveniente de sectores rurales, ya que las causas basales del problema identificado es el aislamiento territorial y la falta de oferta académica para continuar y finalizar sus estudios. En consecuencia, también busca evitar la baja escolaridad, bajos ingresos, precariedad de empleos, falta de capital humano y baja nivel de desarrollo local, en la

población rural.

En este ámbito, es clave que el programa contemple líneas de acción en el área psicosocial, apoyo pedagógico, recreativo y afectivo, ya que facilitan el proceso de adaptación de los estudiantes fuera de sus residencias de origen, como un factor protector que previene la deserción y otros potenciales riesgos psicosociales derivados del choque cultural. El acompañamiento de los profesionales del programa y la construcción de un sistema normativo claro, también aportan a encuadrar la forma de relacionarse en las residencias y permite mejorar el capital social.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: Se contempla integrar de manera permanente a la familia de origen del beneficiario en el proceso educacional durante su estadía en el programa, compartiendo responsablemente esta función con la familia tutora, la entidad ejecutora y funcionarios de Hogares Junaeb. En este sentido, cabe mencionar que la incorporación de los estudiantes en un núcleo familiar distinto durante gran parte del año académico no modifica los deberes que tiene su familia de origen en cuanto al bienestar psicosocial y apoyo durante su trayectoria escolar. Se dispone una serie de instrumentos que formalizan esta obligación, estipulándose por ejemplo la firma de una "carta de compromiso" por parte de la familia de origen, en la cual se indican sus responsabilidades vinculadas a la integración adecuada del beneficiario en el programa.

Adicionalmente, desde el punto de vista del fortalecimiento de la asociatividad, las entidades ejecutoras y Hogares Junaeb deben propender a generar espacios de encuentro entre las familias tutoras y de origen, con el objeto de mejorar los canales de comunicación y compartir experiencias sobre la convivencia con los niños, niñas y jóvenes.

En consideración de que gran parte de las entidades ejecutoras son municipios, las familias de origen se ven beneficiadas del programa ya que se generan nexos para acceder a otros servicios de la red local.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Municipios de la Región de Coquimbo	Municipio o Corporación Municipal	Componente	Hogar Estudiantil: Ilustre municipalidad de Ovalle, Punitaqui, Combarbalá y corporación municipal Gabriel González Videla. - Mantener la infraestructura del Hogar en buenas condiciones. - Contratar y mantener a su costo funcionarios para la ejecución del Programa.	- Firma de convenio de colaboración entre instituciones.
Municipios	Municipio o Corporación Municipal	Componente	Residencia Familiar Estudiantil: Municipios con convenio en modalidad de entidades ejecutoras del programa. - Ejecutar el programa, según convenio suscrito y Plan de trabajo - Evaluar a las familias tutoras para la incorporación o egreso del programa, supervisando además el cumplimiento de sus obligaciones. - Contratar y mantener a su costo funcionarios para la ejecución del Programa. Toda entidad ejecutora, independiente de su naturaleza, deben pasar por el mismo proceso de admisión	Deben solicitar su incorporación a la Dirección Regional de JUNAEB cumpliendo los siguientes requisitos: - Acreditar documentalmente al menos 1 año de experiencia en la ejecución o diseño de programas sociales. - Contar con una estructura operativa que garantice la ejecución del programa (contraparte técnica y financiera), - Formar parte del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. - Presentar la Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades del programa.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Gobierno provincial	Gobierno provincial	Componente	<p>Residencia Familiar Estudiantil: con convenio en modalidad de entidades ejecutoras del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el programa, según convenio suscrito y Plan de trabajo - Evaluar a las familias tutoras para la incorporación o egreso del programa, supervisando además el cumplimiento de sus obligaciones. - Contratar y mantener a su costo funcionarios para la ejecución del Programa. <p>Toda entidad ejecutora, independiente de su naturaleza, deben pasar por el mismo proceso de admisión</p>	<p>Deben solicitar su incorporación a la Dirección Regional de JUNAEB cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar documentalmente al menos 1 año de experiencia en la ejecución o diseño de programas sociales. - Contar con una estructura operativa que garantice la ejecución del programa (contraparte técnica y financiera), - Formar parte del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. - Presentar la Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades del programa.
Universidades	Universidad o Centro de Formación privado	Componente	<p>Residencia Familiar Estudiantil: con convenio en modalidad de entidades ejecutoras del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el programa, según convenio suscrito y Plan de trabajo - Evaluar a las familias tutoras para la incorporación o egreso del programa, supervisando además el cumplimiento de sus obligaciones. - Contratar y mantener a su costo funcionarios para la ejecución del Programa. <p>Toda entidad ejecutora, independiente de su naturaleza, deben pasar por el mismo proceso de admisión</p>	<p>Deben solicitar su incorporación a la Dirección Regional de JUNAEB cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar documentalmente al menos 1 año de experiencia en la ejecución o diseño de programas sociales. - Contar con una estructura operativa que garantice la ejecución del programa (contraparte técnica y financiera), - Formar parte del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. - Presentar la Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades del programa.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
ONG's	Organismo privado sin fines de lucro	Componente	Residencia Familiar Estudiantil: con convenio en modalidad de entidades ejecutoras del programa. - Ejecutar el programa, según convenio suscrito y Plan de trabajo - Evaluar a las familias tutoras para la incorporación o egreso del programa, supervisando además el cumplimiento de sus obligaciones. - Contratar y mantener a su costo funcionarios para la ejecución del Programa. Toda entidad ejecutora, independiente de su naturaleza, deben pasar por el mismo proceso de admisión	Deben solicitar su incorporación a la Dirección Regional de JUNAEB cumpliendo los siguientes requisitos: - Acreditar documentalmente al menos 1 año de experiencia en la ejecución o diseño de programas sociales. - Contar con una estructura operativa que garantice la ejecución del programa (contraparte técnica y financiera), - Formar parte del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. - Presentar la Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Oficina de Protección de Derechos	Otro	Corporación autónoma de derecho público	Coordinar con las oficinas de protección de derechos para apoyar con líneas de acción en el ámbito de la promoción de los derechos; y de prevención, la detección y abordaje de vulneración de derechos.
Centros de Atención Primaria de Salud	Municipio o Corporación Municipal	CESFAM	Se debe establecer coordinación con los Centros de Atención de salud primaria que corresponda a la Dirección de la familia tutora u Hogar Junaeb, con el fin de que los beneficiarios reciban atención de salud en caso de necesitarla.
Ministerio de Educación	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Corporación autónoma de derecho público	Se coordina la acreditación de requisitos académicos de los tres niveles educacionales, así como otras variables de egreso (titulación, egreso).
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Corporación autónoma de derecho público	Se coordina la acreditación de requisitos socioeconómicos y territoriales para la asignación del beneficio.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Servicio Registro Civil e Identificación	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Corporación autónoma de derecho público	Se coordina la entrega de información de identificación del estudiante e información del registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Programa de Alimentación Escolar	A nivel de política pública y gestión	PAE, entrega a los estudiantes que residen en hogares la alimentación (desayuno, almuerzo, onces y cena) similar a lo que recibirían en sus hogares de origen. Esto, para completar los requerimientos nutricionales que necesitan los estudiantes en el día. En el caso de educación básica y media es un complemento de la alimentación que reciben en los establecimientos educacionales.
Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización.
Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización. La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva. Busca atender a la misma población en educación básica, media y educación superior.
Beca de Alimentación para Educación Superior	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización. Es un apoyo entregado a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados. Busca atender a la misma población en educación superior.
Beca de Mantención para Educación Superior	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.
Útiles Escolares	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.
Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Programa de Educación Media)	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.

Nombre	Nivel	Descripción
Me conecto para aprender	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder siempre y cuando se encuentren matriculados en 7° básico en un establecimiento educacional público o adscrito a la gratuidad.
Yo Elijo mi PC	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación
Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU)	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización.

Complementariedades Externas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Crédito con Aval del Estado	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Gratuidad Educación Superior	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder éste beneficio

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca Bicentenario	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca de Arancel Vocación de Profesor	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca de Excelencia Académica	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca de Excelencia Técnica	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca Juan Gómez Millas	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca Nuevo Milenio	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Becas de Reparación	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de Residencia familiar estudiantil pueden acceder a este beneficio.

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	Ejecución: En los planes de trabajo cada uno de los componentes, abordan temáticas como la construcción social de roles, prevención de la violencia intrafamiliar, etc. Las que son desarrolladas según metodología descrita en dichos planes de trabajo.	
Pueblos indígenas	Si	Ejecución: En los planes de trabajo de cada uno de los componentes cuentan con actividades que resguardan la relación con la revitalización de la cultura indígena y pueblos originarios. Esto conforme al diagnóstico que realiza la entidad ejecutora de la población que atiende según el territorio que abarca.	
Pertinencia territorial	Si	Diseño: En la identificación de la población potencial como objetivo, se contempla la dimensión de territorialidad, tomando como referencia la ruralidad en base a la comuna de domicilio familiar y su oferta educacional. Ejecución: En los criterios de priorización del programa, se considera la dimensión de territorialidad.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	Diseño: El programa atiende estudiantes desde 7° básico, toda la Educación Media y renovantes de Educación Superior. Bajo esta lógica, el rango de edad mayor de atención, proporcionalmente hablando, va desde los 12 a los 17 años. Ejecución: Atendiendo los rangos de edad considerados, los planes de trabajo desarrollados por entidades ejecutoras y hogares al momento de ejecutar sus planes de trabajo deben tomar como referencia esta particularidad. Adicionalmente, en la capacitación a familias tutoras y entidad ejecutora, se enfatiza en esta etapa del ciclo vital.	
Discapacidad	Si	Ejecución: Los estudiantes postulan al programa en igualdad de condiciones, los criterios de focalización se vinculan a la condición de vulnerabilidad medida mediante la calificación socioeconómica del Registro social de Hogares y el aislamiento geográfico. Si alguno de los componentes del programa puede atender estudiantes en condición de discapacidad, se realizan las coordinaciones necesarias a nivel local para velar por la integración adecuada del estudiante.	
Migrantes	No		Los estudiantes postulan al programa en igualdad de condiciones, los criterios de focalización se vinculan a la condición de vulnerabilidad medida mediante la calificación socioeconómica del Registro social de Hogares y el aislamiento geográfico.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Encuestas de satisfacción
- Diagnósticos participativos

Descripción: Tanto las encuestas de satisfacción como los diagnósticos participativos están vinculados a la etapa de ?evaluación?.

Encuesta de satisfacción: En este instrumento se consulta respecto a la atención de la familia tutora y funcionarios de hogares, además de la calidad y pertinencia de las actividades desarrolladas a lo largo del año por parte de la entidad ejecutora.

Diagnósticos participativos: tanto a nivel nacional como regional, se coordina la ejecución de jornadas de trabajo con las entidades ejecutoras y funcionarios de Hogares Junaeb para evaluar el programa y recibir retroalimentación para eventuales mejoras en el diseño del programa y normativa.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Documentos y Publicaciones
- Otros

Descripción: Mensualmente, se actualiza el banner de Transparencia, el cual exige la publicación de los beneficiarios de los programas (Ley 20.285 Título III de la Transparencia Activa, Artículo 7°), a través de transparencia pasiva se otorga toda información resguardando el derecho de cada persona a solicitar y recibir información del beneficio.

Por otra parte, semestralmente se informa a la Comisión Mixta de Presupuesto tanto la nómina de beneficiarios, como la metodología de elección, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público (de cada año).

Finalmente, en el marco del Balance de Gestión Integral se da cuenta de los resultados de la gestión anual, indicando a lo menos las coberturas e inversión ejecutada, desafíos concretados y compromisos para el próximo periodo, etc. Este balance se vincula con la Cuenta Pública.

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de estudiantes becados en el programa que permanece en el sistema educacional	<p>(Número de estudiantes becados en el programa en el año t-1 que permanecen estudiando en el año t / Número de estudiantes becados en el programa en el año t-1, exceptuando a quienes egresan de 4to año medio y se titularon, en el año t-1) *100.</p> <p>Fuente de información: Base de datos del Programa "SIGE" de MINEDUC "Matrícula unificada" de MINEDUC. "Titulados" de MINEDUC. "Acta" de MINEDUC. Señalar que esta BBDD se emite a inicios del año siguiente del año lectivo que se mide, por eso se considera la BBDD del año t+1, para medir estudiantes que fueron promovidos o no, en el año t.</p>	<p>Metodología: Se realiza un cruce de datos entre la base de datos del programa y SIGE o Matrícula Unificada de MINEDUC (según nivel)</p> <p>El numerador considera el total de estudiantes de básica y media, que son beneficiarios del programa el año t-1, y que se encuentran en el sistema el año t, de acuerdo a la base de datos SIGE de MINEDUC, más el total de estudiantes de educación superior que fueron beneficiarios el año t-1, y se encuentran en el sistema el año t, de acuerdo a matrícula unificada.</p> <p>El denominador considera al total de estudiantes becados de básica, media y superior, de acuerdo a la base de datos del programa del año t-1. Se excluye a los estudiantes que se encontraban en 4to medio y a los estudiantes que se titularon de educación superior el año t-1 (exceptuando títulos técnicos, pues se prevé la articulación a la carrera profesional)</p> <p>Definiciones: SIGE: Sistema de Información General de Estudiantes MINEDUC: Ministerio de educación</p>	77,00%	70,00%	81,00%
Porcentaje de estudiantes que finalizan su ciclo educativo en el año t.	<p>(Número de estudiantes beneficiarios de educación superior del Programa que se verifica su titulación del año t, más número de estudiantes beneficiarios de educación media que se verifica su promoción y egreso de educación media del año t/ Número de estudiantes de educación superior que se encuentren en último año de duración regular de su carrera en el año t, más el número de estudiantes de educación media que cursaron 4to medio en el año t, y que fueron beneficiarios del programa en el año t) *100.</p> <p>Fuente de información: Base de datos del Programa "SIGE" de MINEDUC "Matrícula unificada" de MINEDUC. "Titulados" de MINEDUC. "Acta" de MINEDUC. Señalar que esta BBDD se emite a inicios del año siguiente del año lectivo que se mide, por eso se considera la BBDD del año t+1, para medir estudiantes que fueron promovidos o no, en el año t.</p>	<p>Numerador: En ed.media se ingresa el n' de estudiantes que de acuerdo al cruce fueron beneficiarios en el año t y se encuentran promovidos en el año t según registro de Acta de MINEDUC que se emite en el año t+1. Para ed.superior se realiza un cruce de BBDD del programa y de titulados MINEDUC, se ingresa el n' de estudiantes que de acuerdo al cruce fueron beneficiarios el año t en el programa y se encuentran en el registro de titulados en el año t de MINEDUC, verificado durante el año t+1 (excepto títulos técnicos, pues en su mayoría son de articulación a otra carrera profesional).</p> <p>Denominador: En ed.media se considera a estudiantes becados el programa en el año t, que se encontraban en 4to medio, de acuerdo a base de datos SIGE de MINEDUC. En ed.sup. se considera a estudiantes becados el programa en el año t, que se encontraban en el último año de duración regular de su carrera.</p>	69,00%	66,00%	66,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: La información se encuentra centralizada.

Para el cálculo se considera base de datos SIGE, Matrícula Vigente, y base de Titulados, todos proporcionados por el MINEDUC.

La base de datos del programa se obtiene mediante la extracción del Sistema Integral de Becas (SIB), por medio de planilla electrónica se elaboran dos instrumentos para la administración de datos de los beneficiarios, denominados Maestro de Pagos y TODO. Dichos instrumentos son confeccionados para la consolidación de aquellos estudiantes beneficiarios que recibieron pago, con lo cual se lleva el control mensual de cobertura ejecutada, y uno de los controles presupuestario del programa.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para la situación actual se utiliza información de ejecución del año anterior, luego con esa información se proyecta replicando el resultado, versus la programación de cupos para los años siguientes.

Dado que existe la limitante para determinar el último año del estudiante de educación superior, porque no existen bases que registren dicha información, se genera esta clasificación tomando los antecedentes disponibles en la base de datos Matrícula Unificada (MINEDUC), es decir, relacionando el año de ingreso del estudiante a la carrera, y la duración total de la carrera que cursa el estudiante, además, se le otorga un año de gracia.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de estudiantes satisfechos con PRFE respecto del total de estudiantes atendidos	(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con el programa de residencia familiar estudiantil en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta del programa de residencia familiar estudiantil en el año t)*100. Fuente de información: Base de datos del Programa Base de datos de la encuesta aplicada	Metodología: El numerador considera el total de estudiantes que contestaron la encuesta, y selecciona a aquellos que son beneficiarios del programa de residencia familiar estudiantil, luego, de ellos se determina los que se encuentran satisfechos y muy satisfechos con el programa, de acuerdo a la escala que se haya aplicado en dicha encuesta (en caso de ser de 1 a 7, o de 1 a 10 se considerará por tramos, como no satisfecho, satisfecho y muy satisfecho). El denominador considerará al total de estudiantes que contestaron la encuesta, y son del programa de residencia familiar estudiantil. Definiciones: Dependiendo de la escala determinada en la encuesta aplicada, se considerará como satisfacción a aquellos que señalan que se encuentran satisfechos o muy satisfechos. En caso de ser de 1 a 7, o de 1 a 10 se considerará el cálculo por tramos.	95,00%	95,00%	96,00%
Porcentaje de estudiantes satisfechos con Hogares JUNAEB respecto del total de estudiantes atendidos	(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con Hogares JUNAEB en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta y son beneficiarios de Hogares JUNAEB en el año t)*100. Fuente de información: Base de datos del Programa Base de datos de la encuesta aplicada	Metodología: El numerador considera el total de estudiantes que contestaron la encuesta, y selecciona a aquellos que son beneficiarios de Hogares JUNAEB, luego, de ellos se determina los que se encuentran satisfechos y muy satisfechos con el programa, de acuerdo a la escala que se haya aplicado en dicha encuesta (en caso de ser de 1 a 7, o de 1 a 10 se considerará por tramos, como no satisfecho, satisfecho y muy satisfecho). El denominador considerará al total de estudiantes que contestaron la encuesta, y son de Hogares JUNAEB. Definiciones: Dependiendo de la escala determinada en la encuesta aplicada, se considerará como satisfacción a aquellos que señalan que se encuentran satisfechos o muy satisfechos. En caso de ser de 1 a 7, o de 1 a 10 se considerará el cálculo por tramos.	95,00%	95,00%	96,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: La información se encuentra centralizada.

La base de datos del programa se obtiene mediante la extracción del Sistema Integral de Becas (SIB), mediante aquel instrumento se recolecta la información de los estudiantes.

La base de datos de encuestas aplicada corresponde al instrumento que contiene la tabulación de los datos

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: No se puede indicar la situación actual, dado que para reportar indicadores del año 2020 se requiere la aplicación de la encuesta asociada al año correspondiente. Señalar que para el año 2020 se ingresa información en relación a ejecución 2019.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: JUNAEB cuenta con un sistema informático, dentro de las principales funciones contempla:

1. Aplicativo web, con formulario on line para que el estudiante solicite el programa desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
2. Sistema de administración de formulario por estudiante con datos de identificación, caracterización en base a la PEV y respaldo digital de los documentos presentados.
3. Carga masiva de información de fuentes secundarias para facilitar el completado de formularios y la acreditación de requisitos.
4. Reportes estadísticos con la información del universo total de solicitudes por cada año.
5. Perfilamiento de permisos para modificar información.
6. Gestión financiera de PRFE.
7. Módulo de asignación del beneficio, donde consta el estado de cada solicitud.
8. Módulo de publicación de resultados enlazado con portal público de auto consulta.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: Si

Código de identificación del programa en el RIS: Residencia familiar estudiantil: 60

Hogares Estudiantiles: No tiene

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Residencia familiar estudiantil	7.582.452	Recursos existentes en Junaeb los cuales son entregados a las entidades ejecutoras para financiar el alojamiento de los estudiantes asignados en las familias tutoras. Además, las entidades ejecutoras consideran los recursos para la ejecución de planes de trabajo en líneas de acción de apoyo pedagógico, recreativo y psicosocial.
Hogares Estudiantil	150.000	Recursos existentes y provienen del subtítulo 24 de Junaeb, destinados al funcionamiento de los hogares, contemplando los gastos de materiales de uso o consumo, servicios básicos y reparaciones menores.

Gastos Administrativos: 212826

Detalle gastos administrativos: Los gastos administrativos contemplados son gastos existentes de Junaeb:

Para este cálculo se utilizó el prorrateo del marco presupuestario 2021 de los subtítulos 21, 22 y 29 según lo enviado a MINEDUC el 29 de mayo. El % de participación relativa de cada uno de estos subtítulos presupuestario se multiplica por el presupuesto asociado al programa, obteniendo el valor de cada subtítulo que se suma del presupuesto inicial del programa.

Los gastos asociados al personal del programa se componen por remuneraciones, horas extras y viáticos. También se consideran gastos del subtítulo 22 en relación con impresiones, gastos en luz, agua y otros de la infraestructura Junaeb (Dirección Nacional y Regionales). Finalmente, los gastos asociados al subtítulo 29 consideran el desarrollo y mantención de plataformas tecnológicas del Programa, mobiliario y equipos informáticos, entre otros, necesarios para el funcionamiento de este.

Total Gastos: 7945278

6.2) Gastos de Inversión

Nombre	Código BIP	Gasto (M\$)	Descripción
Conservación infraestructura Hogar JUNAEB Masculino de Ovalle,	40015784-0	392.985	Proyectos de inversión de arrastre. Las obras involucradas contemplan tanto el interior como exterior, debido al deterioro de la materialidad con el pasar de los años (cubiertas, baños, cocinas, sistemas eléctricos, entre otras obras). Se contempla asesoría técnica para ejecución de las obras civiles.

Nombre	Código BIP	Gasto (M\$)	Descripción
Conservación infraestructura Hogares Estudiantiles JUNAEB - Zona centro sur	40015748-0	556.973	Proyectos de inversión de arrastre. Las obras involucradas contemplan tanto el interior como exterior, debido al deterioro de la materialidad con el pasar de los años (cubiertas, baños, cocinas, sistemas eléctricos, entre otras obras). Se contempla asesoría técnica para ejecución de las obras civiles
Conservación infraestructura Hogares Estudiantiles JUNAEB - Zona sur	40015764-0	939.556	Proyectos de inversión de arrastre. Las obras involucradas contemplan tanto el interior como exterior, debido al deterioro de la materialidad con el pasar de los años (cubiertas, baños, cocinas, sistemas eléctricos, entre otras obras). Se contempla asesoría técnica para ejecución de las obras civiles.

Gasto Total Iniciativas de Inversión (M\$): 1.889.514

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 9.834.792

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
09	09	03	21 Gastos en personal		157.649
09	09	03	22 Bienes y servicios de consumo		44.142
09	09	03	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	236	7.732.452
09	09	03	29 Adq. de activos no financieros		11.035
09	09	03	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	2	1.889.514

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 9.834.792